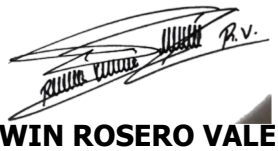
BUENAVENTURA, 02 de octubre de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0109 de febrero 08 de 2024, la dependencia Oficina Asesora de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. DTA-2025-0110 de 2025, celebrado con FUNDACION EL BUEN VIVIR, y procede a impartir la aprobación de la respectiva póliza por reunir los requisitos de ley, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO DEL 10%	21.513.084,30	10,00%	22/09/2025 hasta 22/03/2026	52-44-101018131
CALIDAD DEL SERVICIO 10%	21.513.084,30	10,00%	22/09/2025 hasta 22/03/2026	52-44-101018131
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL 5%	10.756.542,15	5,00%	22/09/2025 hasta 22/11/2028	52-44-101018131
RESPONSABILIDAD CIVIL-EXTRACONTRACTUAL 200 SMLV	284.700.000,00	100,00%	22/09/2025 hasta 22/11/2025	52-40-101010243
PAGO ANTICIPADO	64.539.252,30	100,00%	22/09/2025 hasta 22/11/2025	52-44-101018131



DERWIN ROSERO VALENCIA
Secretario de Despacho
Oficina Asesora de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: **Derwin Rosero Valencia**
Revisó: **Marlen Yineth Riascos Riascos - Jurídico de Apoyo**